

001465

DECRETO ALCALDICIO - Nº

Casablanca,

- 1 ABR 2013

VISTO : 1.-

DIFFERENCE 2.
CASASA

A.
CASASA

A.
5.-

La Licencia Médica N° 35321592 otorgada por el médico Dr. Manuel Jiménez Romo, presentada por Doña **CAROLYN SANHUEZA CORTES**, que se desempeña como Medico de las posta Rurales, Categoría A, grado 12 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad.

2.- Lo informado por la Dirección de Salud.

Lo prevenido en la Ley del Código del Trabajo **D.F.L** N°1 del 2002, D.O. 16/01/2003, fija texto refundido, Coordinado y Sistematizado, del Código del Trabajo.

Lo prevenido en la Ley N° 18.469.- sobre Régimen de Prestaciones de Salud.

Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

DECRETO : I.-

Otorgase a Doña **CAROLYN SANHUEZA CORTES**, que se desempeña como Medico, Categoría A, grado 12 de la Dirección de Salud e Higiene Ambiental de esta Municipalidad, licencia Médica de 01 día, por el día 02 de abril de 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

Leonel Bustamante González

Secretario Municipal

Justre Municipalidad de Casablanca

Municipalidad de Casablanca



NOR SECTOR PUBLICO: Deberá presentar la licencia médica asa. Endor dentro de los tres días hábites contados de la fecha de inicio del reposo.

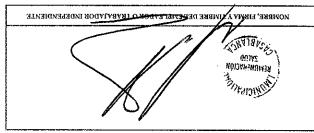
DOR INDERENDIENTE: Deberá presentar la licencia médica dentro de los dos días hábites contados de la fecha de emision y dentro del período de vigencia.

Licencia Médica

La COMPIN, la Unidad de Licencias médicas o la ISAPRE, en su caso, podrán rechazar o aprobar las licencias médicas; reducir o ampliar el período de reposo solicitado o cambiarlo de total a parcial y viceversa. Art.16 D.S. N°3/1984.

N°2- 35321592

	SECCION A : USO Y RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL PI	N Z= 303E103			
	A.1. IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR			12222	791
	APELLIDO PATERNO APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO	<u>د</u> ا م	NOMBRES	7 5 2 C 0	6 7 7
7050.	FECHA EMISION LICENCIA O J U J GECHA INICIO DE REPOSO FECHA EMISION LICENCIA U J J J J J J J J J J J J	<i>O</i>	Z O Y J S S S S AÑO EDAD	M6 F SEXO	
g E	N° DE DIAS N° DE DIAS EN	PALAI	BRAS		
ra de inicio	A.2. IDENTIFICACION DEL HIJO Sólo para licencias por enfermedad grave hij (Arts. 199 y 200 del C. Del Trabajo) y juició de adopción plena (Ley 18.867).	jo menor	de un año y post natales.	FECHA DE NACIMIEI	NTO NTO
os de la leci	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO		NOMBRES	RUN	
contag	A.3. TIPO DE LICENCIA	eoso			
Debera presentar la licencia médica a su empleador dentro de los dos días hábiles contados de la fecha de meto del reposo	1 = ENFERMEDAD O ACCIDENTE COMUN 2 = PRORROGA MEDICINA PREVENTIVA 3 = LICENCIA MATERNAL PRE Y POST NATAL 4 = ENFERMEDAD GRAVE HIJO MENOR DE 1 AÑO 5 = ACCIDENTE DEL TRABAJO O DEL TRAYECTO 6 = ENFERMEDAD PROFESIONAL 7 = PATOLOGIA DEL EMBARAZO		1 = REPOSO LABORAL TOT. 2 = REPOSO LABORAL PARC SOLO P. REPOSO	CIAL ARA	A = MAÑANA B = TARDE C = NOCHE
u empleador d	RECUPERABILIDAD 1=SI INICIO TRAMITE 2 1=SI DE INVALIDEZ 2=NO FECHA DEL ACCIDENTE DEL		EUGAR DE REPOSO 2=HOS	DOMICILIO SPITAL RO DOMICILIO	
ien a s	TRABAJO O DEL TRAYECTO DIA MES AÑO		JUSTIFICAR SI ES OTRO (3)		
cencia méd	1 = SI HORA MINUTOS		DIRECCION: CALLE; N°; DEPTO; COMUNA	Clarus 21	Bosque
presentar la	FECHA DE LA CONCEPCION MES AÑO		TELEFONO (PERSONAL O DE CONTACTO)	19574 9	193
	A.5. IDENTIFICACION DEL PROFESIONAL			EHRA A DEL TRABAJADOR	
DIENTE	Lorgar of otors maso	12	Mc 60	}	1 = MEDICO 2 = DENTISTA
a or	APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO 22904772 B APELLIDO MATERNO	NOM		PECIALIDAD	3= MATRONA
<u> </u>	RUN REGISTRO COLEGIO				
T	ABRIR. USO EXCLUSIVO CONTRALORÍA	1 1	ÉDICA COMPIN. JON		H)
		تلك	EDICA CUMPIN E ISA	4KES	
		-			



los tres días hábiles siguientes de recepcionado el documento. ante el Servicio de Salud o Isapre correspondiente, dentro de Art. 13 - El empleador deberá presentar la licencia médica

୧୪	દ	51	धव	ೕ	77	ν	
€1	ý ξ *	₹/	धारा	Ç	77	7	
$-\zeta I$	વ	カ	٤٧	ζ.	n	γ	
₹V		-17	ا ل	7	97	6/2	
દા	70	77.	4V	7	77	7	
<i>₹1</i>	ા	<i>E</i> 1	SV	7	ċĺ	V	
OÑA	VIES	DIY	OÑA	NES	via		
ATSAH			DESDE			SAIG JATOT	

(INFORMACION OBLICATORIA DEL EMPLEADOR O TRABAJADOR INDEPENDIENTE)

C.4. LICENCIAS ANTERIORES EN LOS ULTIMOS 6 MESES